ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO MC-DAAL-043-2024.

NUMERO DE CONTRATO	**MC-DAAL-043-2024**	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO PAISAJÍSTICO DE ESPECIES ORNAMENTALES EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
CONTRATISTA	**BANDA ECOAMBIENTAL S.A.S**	
VALOR	**CONTRATO INICIAL**	**$ 101.294.941,80**
	ADICION	**$ 49.998.872,82**
	TOTAL	**$ 151.293.814,62**

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 el Decreto 019 de 2012, entre los suscritos, por una parte, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir la presente acta, la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio del Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 004 de 01 de enero de 2024,modificado por el Decreto 1917 de 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE y por otra parte la sociedad **BANDA ECOAMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit. 900380147– 8, representada legalmente por **MIGUEL RAMON BANDA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **73.079.869** de Cartagena, facultado para suscribir la presente acta, quien para efectos de este escrito se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato **MC-DAAL-043-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que son partes intervinientes en el presente contrato a liquidar como parte **CONTRATANTE**: La Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

CONTRATISTA: La sociedad **BANDA ECOAMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit. 900380147– 8, representada legalmente por **MIGUEL RAMON BANDA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **73.079.869** de Cartagena.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MERYS CASTRO PEREIRA, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** del Distrito de Cartagena de Indias.

SEGUNDO: Que el objeto del presente contrato a liquidar es: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO PAISAJÍSTICO DE ESPECIES ORNAMENTALES EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, por valor de, **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 101.294.941,80).**

TERCERO: Que el presente contrato se encuentra soportado en los siguientes CDP y RP:

CERTIFICADOS	NUMEROS	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	413	5	29/10/2024	$130.000.000,00
	413	5	29/10/2024	$130.000.000,00
	490	5	12/12/2024	$21.294.941,80
Registro	4332	5	05/12/2024	$101.294.941.80
	4570	5	16/12/2024	$28.705.058,20
	4571	5	16/1272024	$21.293.814,62

CUARTO: Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, este se inició el día 05 diciembre de 2024, como consta en la plataforma SECOP, y finalizó el día 31 de diciembre de 2024.

QUINTO: Que durante la ejecución del contrato MC-DAAL-043-2024, se celebro adicional No. 01, atendiendo a la justificación realizada por la supervisión, mediante el cual se adiciono el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 49.998.872,82),** teniendo con ello que el valor del contrato ascendió a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($151,293,814.62).**

SEXTO: Que revisado el expediente contractual y el PREDIS del presente contrato, este arroja el siguiente balance financiero:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 101.294.941,80
ADICION 01	$ 49.998.872,82
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$151,293,814.62
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$151,293,814.62
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$151,293,814.62
VALOR TOTAL PAGADO	$151,293,814.62

SEPTIMO: Que, dentro de la minuta contractual, en su clausula 14, se encuentra la exigencia de pólizas para el cumplimiento y la ejecución de este, como se observa en el contrato:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y doce (12) meses más	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, yno sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a milquinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debecontener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentrode la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayorEj. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

OCTAVO: Que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Certificado de supervisión emitido por el supervisor del contrato, y ha cumplido sus respectivas obligaciones con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales.

NOVENO: Que no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual no se surtieron procedimientos administrativos sancionatorios en contra del contratista.

DECIMO: Que, cumplidos los requisitos sobre la liquidación de este contrato, las partes reconocen la ejecución a satisfacción de las actividades.

La presente Acta de Liquidación cumple con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato **MC-DAAL-043-2024**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO PAISAJÍSTICO DE ESPECIES ORNAMENTALES EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, por un valor de, **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($151,293,814.62).**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o

reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TERCERO: Que, de existir saldos por liberar en los registros presupuestales que respaldan el presente contrato, se ordena la liberación de estos en las cuantías que correspondan.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, EL CONTRATISTA libera y exonera de toda obligación a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, sobre cualquier acción o pretensión relacionada con el presente contrato, de la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente contractual.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena.

MERYS CASTRO PEREIRA
DIR. ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

BANDA ECOAMBIENTAL S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Gabriela M. Gallardo Guardo - Asesora Jurídico Ext- DAAL.
Reviso: Luz Meri Chávez G./Asesora Jurídica Ext- DAAL.